# AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO – ESPACIOS INFANCIA-ADOLESCENCIA

**DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.** La Dirección de Infancia y Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey, con domicilio en calle Loma Redonda, núm.1500, colonia Loma Larga, Monterrey, Nuevo León.

**FINALIDADES.**

**Principal:** Sus datos personales son necesarios para inscribir a niñas, niños y adolescentes de 6 a 12 años, en un espacio seguro mientras los padres se encuentran en su horario laboral.

**Secundaria:** Se le informa que se tomarán fotografías y/o vídeos, los cuales se comunicarán en trámites internos administrativos como evidencia del mismo y podrán ser compartidos en redes sociales oficiales del municipio de Monterrey, en el mismo sentido respecto al número telefónico, podrá utilizarse para el uso de comunicaciones tipo “chat”, referente al servicio con padres, madres y/o usuarias y usuarios.

**SITIO DONDE PUEDE CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.** Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral a través de la siguiente liga electrónica <https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/AvisosDePrivacidad.asp> dentro del rubro denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.”

**MANIFESTACIÓN DE NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.** Podrá manifestar su negativa de tratamiento de sus datos personales directamente en las instalaciones de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey, con domicilio ubicado en la calle Loma Redonda #1500, col. Loma Larga, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64710, o acudiendo directamente ante la Unidad de Transparencia de Administración Pública Centralizada del Municipio de Monterrey (Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal), con domicilio en **Hidalgo número 443, piso 1, en la colonia Centro, de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000**, y/o por medio del correo electrónico: transparencia.soporte@monterrey.gob.mx.

**TRANSFERENCIAS.** No se realizarán transferencias excepto las necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente tanto interna como externa al Municipio que estén debidamente fundados y motivados.

Fecha de actualización: 25/01/2023.